

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 31 de enero de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libras		
		Divisas procedentes de exportaciones	Divisas importadas voluntaria y definitivamente	Divisas libras importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	"
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	"
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.^a — Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre Marchena y su estación férrea, en el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Sevilla y la Oficina del Ramo en Marchena, hasta el día 22 de febrero de 1941 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Sevilla.

Madrid, 27 de enero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condi-

ciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 800 pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

200-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.^a — Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Avilés y Grado, por el tipo de siete mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en las Administraciones principales de Correos de Oviedo y Gijón y en las Estafetas de Avilés y Grado, hasta el día 15 de febrero de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Oviedo.

Madrid, 27 de enero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.500 ptas. (Fecha y firma del interesado.)

201-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.^a — Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración principal de Correos de Málaga y la Oficina del Ramo en Comares, por el tipo de 5.000 pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la citada Administración principal de Correos de Málaga, hasta el día 15 de febrero de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del mismo mes, a las once horas, en la repetida Administración principal de Correos de Málaga.

Madrid, 27 de enero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.000 ptas. (Fecha y firma del interesado.)

202-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.^a — Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la estación de Rubielos de Mora y Mosqueruela, en el tipo de trece mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente,

se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Teruel hasta el día 22 de febrero de 1941 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Teruel.

Madrid, 27 de enero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 2.711,08 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

203.0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.ª — Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Jumilla y su estación férrea, por el tipo de mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Murcia y en la Estafeta de Jumilla, hasta el día 22 de febrero de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Murcia.

Madrid, 27 de enero de 1941. El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 300 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

204.0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos, y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.ª — Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo en Totana y su estación férrea, por el tipo de novecientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Murcia y en la Estafeta de Totana, hasta el día 15 de febrero de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Murcia.

Madrid, 27 de enero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 150 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

205.0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.ª — Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre Puertollano y sus estaciones, en el tipo de diez mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Ciudad Real y en la Estafeta de Puertollano, hasta el día 15 de febrero próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Ciudad Real.

Madrid, 27 de enero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en

letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 2.000 ptas.

(Fecha y firma del interesado.)

206.0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.ª — Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en carruaje de tracción de sangre o en caballerías, entre las Oficinas del Ramo en Guadarrama y Collado-Medjano, por el tipo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Madrid, hasta el día 15 de febrero de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Madrid.

Madrid, 27 de enero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 300 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

207.0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 4.ª — Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Canals y la estación férrea de Albuja de Crespín, en el tipo de dos mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia y en la Oficina del Ramo en Canals, hasta el día 22 de febrero de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá

drá lugar el día 27 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Valencia.

Madrid, 27 de enero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

208.0

MINISTERIO DE MARINA

Anuncio

En virtud de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, el día 25 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, se celebrará en el Ministerio de Marina, en sesión pública, el sorteo para fijar la lista que ha de tomarse como punto de partida para el orden del alistamiento del corriente año 1941 para el reemplazo 1942.

Madrid, 28 de enero de 1941.—El Comandante 2.º Jefe del E. M. de la Armada, Francisco Rapallo.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido por esta Delegación de Hacienda en 4 de diciembre de 1934, con el número 41 183 de entrada y 25.162 de registro, correspondiente al depósito importante 5.000 pesetas en metálico, constituido por doña Teresa Cruz López para garantizar el cargo de Procurador de los Tribunales en el Juzgado de Primera Instancia de Guadix (Granada) de don José Salmerón Fernández, cuyo depósito se encuentra a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho res-

guardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Almería, 20 de enero de 1941.—El Delegado de Hacienda, Trinidad Moreno.

316-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Sustitución de maquinaria

Fábrica de "Discos Columbia". San Sebastián, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de agujas de acero para discos de gramófonos y estaciones de radio-difusión, con la siguiente procedencia extranjera:

Una máquina especial para afilar puntas de acero fonográficas acústicas y eléctricas completa con su piedra y accesorios correspondientes, sin el motor eléctrico, con un valor neto de 13.140 pesetas.

Lo que se hace público, para que tanto los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim 35.

San Sebastián 9 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade

86-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Estanislao Medrano Gil.

Objeto de la industria: Aprovechamiento de un salto de agua para la producción y distribución de energía eléctrica y suministro de dicha energía a Barbadillo del Pez y otros pueblos comarcanos.

Esta industria empleará maquinaria y elementos nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en la oficina de esta Delegación.

Burgos, 25 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís

83-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: "Distribuidora Industrial, S. A."

Objeto de la industria: Fabricación de pinturas calcáreas (al temple) y pinturas al aceite.

Producción anual: 125.000 kilos de pintura calcárea y 100.000 kilos de pintura al aceite

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez 42 bajo.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, A. Galdá.

82-X-0

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA HACIENDA PUBLICA

Teruel

Edicto

Don José Moriano Perales, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública, Juez Instructor nombrado para la instrucción del expediente a don José González León, por abandono de servicio.

Hago saber: Que en virtud del presente, se cita, llama y emplaza a don José González León, Inspector Diplomado, con destino en esta Delegación, a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca, ante este Juzgado, sito en esta Delegación de Hacienda, calle de Ramón y Cajal, de esta capital, con el fin de declarar y exponer las causas, debidamente justificadas, que le hayan inducido al abandono de servicio, apercibiéndole que de no comparecer en el expresado término se le parará el perjuicio a que haya lugar, siguiendo esta diligencia sin su presentación.

Teruel, 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Navarro.—El Juez Instructor, José Moriano.

164.0

JUZGADO MUNICIPAL DE IBIAS

Edicto

Por hallarse vacante el cargo de Secretario Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso libre por término de quince días, durante los cuales los interesados

enviarán al Sr. Juez de Primera Instancia del Partido, sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas en forma, advirtiéndose que las que no reúnan estas condiciones se tendrán por no presentadas.

Ibías, 22 de enero de 1941.—El Juez, It. Cangas.

209-O

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL DUERO

Expropiaciones

Fincas afectadas en el término municipal de Santibáñez de Béjar, provincia de Salamanca, por el embalse que origine la presa del pantano de Santa Teresa.

Por Decreto de esta fecha he acordado requerir a los propietarios de las fincas afectadas por el expediente a que se hace referencia en el presente título para que en el plazo de diez días procedan a nombrar en Santibáñez de Béjar, y ante el Alcalde de dicho pueblo, representante, apoderado o administrador a quien se le dirijan las notificaciones a que dé lugar dicho expediente, bien entendido que si dejaran transcurrir dicho plazo sin hacer el nombramiento las notificaciones se harán válidamente al señor Síndico del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39 del Reglamento sobre expropiaciones.

Los propietarios referidos son los siguientes:

Víctor Blázquez Fernández.

Conde del Montijo.

María Briz Martín.

Valladolid, 27 de enero de 1941.—El Ingeniero director accidental, Mariano Corral.

157-O

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ANDALUCIA, CANARIAS Y EXTREMADURA

Aviso

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el Gestor Administrativo en excedencia voluntaria, don Francisco Martínez Gámez, domiciliado en Jaén, se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que cuantas personas se crean con derecho a ello, formulen la correspondiente reclamación en la forma preceptuada por la Ley.

Sevilla, 16 de enero de 1941.—El Presidente, Mariano García-Borbolla y Sanjuán.

147-O

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ANDALUCIA, CANARIAS Y EXTREMADURA

Aviso

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el Gestor Administrativo en excedencia voluntaria, don Juan García-Manjarón Fernández, domiciliado en Sevilla, se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que cuantas personas se crean con derecho a ello, formulen la correspondiente reclamación en la forma que preceptúa la Ley.

Sevilla, 16 de enero de 1941.—El Presidente, Mariano García-Borbolla y Sanjuán.

146-O

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ANDALUCIA, CANARIAS Y EXTREMADURA

Aviso

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el fallecido Gestor Administrativo don Rafael Parodis Rosas, se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que cuantas personas se crean con derecho a ello, formulen la correspondiente reclamación, en la forma que preceptúa la Ley.

Sevilla, 16 de enero de 1941.—El Presidente, Mariano García-Borbolla y Sanjuán.

148-O

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES LIBRES DE SEGUROS

Barcelona

Habiendo solicitado los herederos del Agente colegiado don José María Martínez Esteve, la devolución de la fianza que dicho señor tenía constituida para responder del ejercicio de su cargo, se hace público a los efectos de la Ley de 29 de diciembre de 1940, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra su gestión, dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 25 de enero de 1941.—El Presidente accidental, A. Mercader.

35-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

«LE PHENIX»

Compañía de Seguros sobre la Vida

Habiéndose extraviado la póliza número 469.130 emitida por esta Compañía con fecha 15 de noviembre de 1934, sobre la cabeza de don Domingo Cruz Alvarez, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación alguna en la Dirección General de la Compañía en Madrid Plaza de la Independencia, núm. 5, se tendrá por nula y sin efecto y se establecerá un duplicado de la misma.

331-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: I. 83.529, I. 83.530 I. 83.534 de pesetas nominales 1.400, 5.500, 2.000, en Interior 4 por 100, Amortizable 4 por 100 1908, obligaciones Villa Madrid, emisión 1914, expedido por este Establecimiento en 10—11—924, 10—11—924 10—11—934 a favor de doña Gregoria Casarrubias Batrés, usufructuaria, y doña María de las Candelas doña Calixta, doña Bonifacia de la Mata Benito, y don José, doña Brigida, doña María doña Emilia y doña Josefa Nicolás de la Mata nudo-propietarios, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el periódico oficial BOLETIN DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de enero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

332-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 14.413, que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Jesús Arteché Escalante, Maestro Nacional, vecino de Villalba, y otros, contra Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 10 de septiembre de 1934, sobre nombramiento de maestros, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Muñoz Lorente.—Ballesteros.—A. Santullano.—Madrid, 31 de diciembre de 1940.—La precedente comunicación del Juzgado de Primera Instancia de Vitoria y carta-orden, únase a sus antecedentes, y visto su diligenciado, hágase a don Antonio Ortiz de Anda y Guinea, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la notificación y requerimiento acordados en providencia de 29 de noviembre último.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro.—Rubricado.

La aludida resolución es como sigue:

«Providencia.—Excmos. Sres.: Muñoz Lorente.—Bermúdez.—A. Santullano.—Madrid, 29 de noviembre de 1940.—Siendo nulas todas las actuaciones practicadas en este recurso a partir del 18 de julio de 1936, conforme al párrafo 1.º del artículo 8.º del Decreto de 30 de diciembre de 1939, se retrotrae el procedimiento al estado que tenía en dicha fecha, y habiendo sido expulsado del Colegio de Abogados de esta capital el Letrado don José Antonio Balbontín Gutiérrez, que representaba a los recurrentes en estos autos, librense las correspondientes cartas-órdenes a los Jueces de los respectivos domicilios de los mismos para que haciéndoselo saber se les requiera para que dentro del improrrogable término de treinta días constituyan en forma nueva representación, bajo apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso si no lo verifican.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Antonio Ortiz de Anda y Guinea, cumpliendo lo ordenado por la Sala en el primero de los preinsertos proveídos, libro el presente en Madrid, a 27 de enero de 1941.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

153-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que en única instancia y

con el número 16.001 pende ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Francisco Martínez Ponce, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre contribución como destajista, la Sala ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Excmos. Sres. Presidente, M. Lorente y Lacalle.—Madrid, a 17 de enero de 1941.—Publiquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de requerir a don Francisco Martínez Ponce para que dentro del término de treinta días se persone en estos autos en legal forma, con el apercibimiento de que si no lo verifica en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y a los efectos expresados de notificación y requerimiento al señor Martínez Ponce, cuyas demás circunstancias no constan en autos y se ignora su paradero, libro, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la presente en Madrid, a 27 de enero de 1941.—El Secretario de Sala, Cuartero.

150-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 15.356 y en única instancia pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Raúl Roviralta y don Fernando A. Rubio, cuyos domicilios no constan en autos, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de marca para productos farmacéuticos, la Sala ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Excmos. Sres. Presidente, Ballesteros y Bermúdez.—Madrid, a 23 de enero de 1941.—La anterior comunicación del Ministerio de Industria y Comercio únase a sus antecedentes, y en virtud de lo que resulta de la diligencia que precede, publíquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de notificarles a los demandantes el contenido de la providencia de 10 de septiembre del pasado año, así como la diligencia del Oficial de Sala de : del mismo mes y año, y en su virtud, requiéraseles para que dentro del término de treinta días comparezcan en este recurso por sí, si residen en esta capital, y por medio de Abogado o Procurador con residencia y ejercicio en la misma, si residiesen en otra localidad, apercibiéndoles que de no verificarlo en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistidos.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y la providencia referida de 10 de septiembre del pasado año de 1940, dice lo siguiente:

«Habiéndose advertido la desaparición del expediente del presente recurso, di-

ríjase comunicación al Ministerio de Agricultura con el fin de que, prestando inmediato cumplimiento al párrafo segundo del artículo 17 del Decreto del Ministerio de Justicia de 23 de febrero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de marzo siguiente) y la Orden del propio Ministerio de 27 de abril del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), proceda con toda urgencia a la reconstitución de dicho expediente reclamando en su caso de este Tribunal o de las partes los datos o antecedentes que puedan obrar en uno u otras, o recibiendo los que las propias partes le presenten espontáneamente, remitiendo en su día el expediente reconstituido a este Tribunal.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y la mentada diligencia del Oficial de Sala de 23 del mismo mes y año, dice así:

«Diligencia.—No se le pudo notificar el anterior proveído al Letrado señor Colom Cardany por ser público y notorio su fallecimiento.—Madrid, 23 de septiembre de 1940.—El Oficial de Sala, Escribano.—Rubricado.»

Y a los efectos acordados por la Sala, libro la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 28 de enero de 1941.—El Secretario de Sala, Cuartero.

151-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 12.732 y en única instancia pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por la «Compañía de Hierros de Almería», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 6 de diciembre de 1932 sobre liquidación de utilidades, la Sala ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Excmos. Sres. Presidente, Santullano y Bermúdez.—Madrid, a 16 de enero de 1941.—La anterior comunicación del Juzgado de Primera Instancia de Almería y carta-orden diligenciada que a la misma se acompaña, únase a sus antecedentes; y en vista de lo en ella manifestado, publíquense los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de notificarle a la «Compañía de Hierros de Almería» la providencia dictada por esta Sala en 13 de noviembre del pasado año.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y la referida providencia dice así:

«Librese carta-orden al Juez de Primera Instancia correspondiente, a fin de que le haga saber al demandante «Compañía de Hierros de Almería» el contenido de la anterior diligencia, y al mismo tiempo la requiera para que, dentro del término de treinta días se persone nuevamente en estos autos, en legal forma, por medio de Abogado o Procu-

rador, con residencia y ejercicio en esta capital, apercibiéndola que de no hacerlo en el indicado plazo se la tendrá por apartada y desistida del presente recurso.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y a los efectos de que los preinsertos proveídos sirvan de notificación y requerimiento a la expresada entidad, cuyo domicilio se ignora, libro la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 28 de enero de 1941.—El Secretario de Sala, Cuartero. 152-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 14.976 que pende ante la Sala Tercera, interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 16 de abril de 1935, sobre indemnización por casa-habitación, y en el que está personada en concepto de coadyuvante doña Milagros Delso Gómez, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Divar. Muñoz Lorente.—A. Santullano.—Madrid, 17 de enero de 1941.—En virtud de lo que se expresa por el Oficial de Sala en las precedentes diligencias, hágase a doña Milagros Delso Gómez, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la notificación y requerimiento ordenados en la providencia de 27 de noviembre del año último, y en cuanto a doña María Ángela Mateos Sanz, estése a lo acordado en la citada providencia.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro.—Rubricado.»

La resolución aludida, en su parte sustancial, es como sigue:

«Providencia.—Excmos. Sres.: Muñoz Lorente.—Ballesteros.—Alvarez Santullano.—Madrid, 27 de noviembre de 1940.—Habiendo sido expulsado del Colegio de Abogados de esta capital el Letrado don José Ballester Gozalbo, librese carta-orden al Juzgado de Primera Instancia correspondiente; y por medio del Oficial de Sala, con referencia a doña Milagros Delso Gómez, para que haciéndoselo saber a dichas interesadas se las requiera para que dentro del improrrogable término de treinta días constituyan en forma nueva representación, bajo apercibimiento de continuar la tramitación del procedimiento en su ausencia si no lo verificaren.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a doña Milagros Delso Gómez, cumpliendo lo ordenado por la Sala en el primero de los preinsertos proveídos, libro e presente en Madrid, a 27 de enero de 1941.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

154-A

TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso-administrativo número 14.413 que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Jesús Artech Escalante, Maestro Nacional, vecino de Villalba, y otros, contra Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 10 de septiembre de 1934, sobre nombramiento de Maestros, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Muñoz Lorente.—Ballesteros.—A. Santullano.—Madrid, 31 de diciembre de 1940.—La precedente comunicación del Juzgado de Primera Instancia de Vitoria y carta-orden únanse a sus antecedentes, y visto su diligenciado, librese nueva carta-orden al Juzgado de Primera Instancia a que corresponda el pueblo de Villalba, actual residencia de don Jesús Artech y Escalante, a los efectos acordados en la providencia de 29 de noviembre último.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro.—Rubricado.»

La aludida resolución es como sigue: «Providencia.—Excmos. Sres.: Muñoz Lorente.—Bermúdez.—A. Santullano.—Madrid, 29 de noviembre del 1940.—Sendo nulas todas las actuaciones practicadas en este recurso a partir del 18 de julio de 1936, conforme al párrafo primero del artículo 8.º del Decreto de 30 de diciembre de 1939, se retrotrae el procedimiento al estado que tenía en dicha fecha; y habiendo sido expulsado del Colegio de Abogados de esta capital el Letrado don José Antonio Balbontín Gutiérrez, que representaba a los recurrentes en estos autos, librense las correspondientes cartas-órdenes a los Jueces de los respectivos domicilios de los mismos para que haciéndoselo saber se les requiera para que dentro del improrrogable término de treinta días constituyan en forma nueva representación, bajo apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso si no lo verificaren.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en el primero de los preinsertos proveídos, libro a V. S. la presente, de la que acusaré recibo, y una vez cumplimentada la devolvió por el mismo conducto recibido.

Madrid, 27 de enero de 1941.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.
Sr. Juez de Primera Instancia de Haro (Logroño).
155-A J

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Camoyán Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Por el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber que en dicho Juzgado y Secretaría del que

refrenda se ha promovido expediente por doña Rosalía Hernández Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Carrasco Toronjo, natural de Alosno, hijó de José y de Inés, y de 65 años, que tuvo su última residencia en esta capital.

Dado en Sevilla, a 17 de enero de 1941.—El Secretario, M. García.—El Juez, Antonio Camoyán.
149-A J

LA CORUÑA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Carolina Sánchez Vázquez se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo Rogelio Iglesias Castelo, de 46 años, hijo de Juan y María, natural de la parroquia de Oza, Ayuntamiento de La Coruña, de donde se ausentó hace 19 años.

El presente se expide para insertar por dos veces con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 17 de enero de 1941.—El Secretario, Florencio Urrioste.—El Juez, (ilegible).

325-X-A J

1. 31-I 941

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público que ante este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la planta baja de Palacio de Justicia, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Avelina Llorens Piferer, fallecida en Barcelona el 2 de febrero de 1938, siendo la finada natural de esta ciudad, viuda de Alberto Pujol Mercé, de 85 años de edad, promovido tal expediente por el Procurador don Cándido Vidal de Lobatera, en nombre y representación de don Tomás Piferer Morató, solicitándose a favor del mismo, de doña Amelia y de don Tomás Piferer Morató, la declaración de herederos de la causante, prima hermana de los mismos, en la parte intestada que dejó de la herencia.

Y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad, en providencia de 19 del actual, se expide el presente, anunciando la muerte de la doña Avelina Llorens Piferer, en la parte intestada, por haber dispuesto de la restante en testamento otorgado ante el Notario que fué de esta ciudad don José María Vives, con fecha 17 de marzo de 1887, el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la porción intestada de la herencia, a fin de que todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de perderlo.

cibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 21 de diciembre de 1940.—Por el Secretario Judicial, José Dalmau.—El Juez, José Muñoz.

327-X-A J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, designado con carácter de Especial por la Superioridad para el conocimiento de los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Hilados Torras, S. A.» y de todos los procedimientos relacionados con la misma, en providencia de fecha de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por don Francisco de P. Pons y Pla contra la expresada entidad «Hilados Torras, S. A.», hoy representada por la Sindicatura de la quiebra de la misma, por el presente edicto se saca a primera y pública subasta, por el precio que se expresará, las siguientes fincas hipotecadas:

A. Toda aquella finca urbana situada en el término del pueblo de San Martín de Armancias, distrito municipal de San Lorenzo de Campdevánol, partido judicial de Puigcerdá, provincia de Gerona, y paraje denominado Luis Cortadas, junto a la carretera de Ripoll a Ribas y al río Freser, cual finca urbana se halla constituida por una porción de terreno que tiene 300 palmos, equivalentes a 58,20 metros de ancho o latitud de este a oeste, y 376 palmos, o sean 72,949 metros de largo o longitud de sur a norte, comprendiendo una extensión superficial de 110.000 palmos cuadrados, equivalentes a 41 áreas y 55 centiáreas, o sean, 4,155 metros cuadrados; y por un edificio fábrica, cuya extensión no consta, con sus aguas, acequias y obras hidráulicas, y linda por el frente, norte, con la carretera de Ripoll a Ribas, por la izquierda, entrando, este, con finca de don Francisco Pernáu y Oró, antes de don José Pernáu y Roquer; por la derecha, oeste, con la misma finca a que se acaba de hacer referencia; y por el fondo, sur, con finca de la Sociedad Hilados Torras, S. A., que es la que se describirá con la letra B, antes de don Salvador Juliá y Escuder, y más anteriormente de dicho don Francisco Pernáu y Oró. Es inherente a esta finca, por haberse comprendido en la escritura de establecimiento que se citará, la facultad y derecho de utilizar las aguas que transcurran por el río Freser desde el punto denominado La Corba, y en el sitio en que actualmente se halla el desagüe de la fábrica de los señores don Juan Fabra y Teixidó, don Endaldo Illa y Arnáiz y don Pedro Suñé y Ferrer, hasta el punto denominado Font de Gort, a fin de que pueda el propietario

de la finca que se describe, valerse de dichas aguas para la fabricación y demás usos que tenga por conveniente, con la más completa libertad. Y forman también parte de la finca las acequias, represas y demás obras hidráulicas construidas para el aprovechamiento de dichas aguas. Se halla gravada con un censo en nuda percepción, de pensión anual 1.500 pesetas, pagadero, por mitad, en 1.º de junio y 1.º de diciembre de cada año, a don Francisco Pernáu y Oró, o sus sucesores, y capital, al 3 por 100, pesetas 50.000; cual censo fué impuesto en la escritura de establecimiento a que antes se ha hecho referencia que don José Pernáu y Roquer otorgó a favor de los hermanos don Eusebio y don Luis Balius y Roig, en 3 de junio de 1870, ante el Notario que fué de esta ciudad don Ezequiel de Cortada y Lefont.

B. Toda aquella porción de terreno contiguo a la finca anterior, situada en el término del pueblo de San Martín de Armancias, de extensión superficial 8,556 metros cuadrados; comprende la totalidad de la acequia aliviadero que desde el canal de entrada del agua en la fábrica contenida en otra finca de la Sociedad Anónima Hilados Torras S. A., que es la descrita con la letra A., conduce la sobrante al río Freser, ocupando tal acequia aliviadero unos 425 metros cuadrados de dicha total extensión; comprende asimismo una parte que ocupa de la misma total extensión unos 450 metros cuadrados de la acequia de desagüe o vertedero de las aguas, cuyo uso va inherente a la aludida otra finca de Hilados Torras, S. A.; linda por frente, norte, en su mayor parte, con la finca descrita en la letra A, antes de don Salvador Juliá y Escuder, y más anteriormente de don Francisco Pernáu y Oró, y en una pequeña parte con huerto del mencionado señor Pernáu; por la izquierda, entrando, este, con otra finca del propio señor Pernáu; por la derecha, oeste, con prado del mismo señor que constituye la margen derecha de la referida acequia aliviadero; y por el sur, espalda, con el río Freser. La hipoteca se extiende a los objetos muebles colocados en la finca, así como a la maquinaria en ella instalada y que se instale, y es la siguiente: un tren de batanes; veintiséis cargas de chapones; dos manuales; dos mecheras en grueso de ochenta husos cada una; cinco mecheras intermedias de ciento cincuenta y seis husos cada una; nueve mecheras en fino, de doscientas y ciento ochenta husos; quince continuas de hilar de quinientos husos cada una; cinco continuas de torcer de cuatrocientos husos cada una; máquina de ovillos; máquina de hacer conos americanos, de cuarenta y dos husos; dos dobladores de setenta y dos husos cada uno; veinte aspes mecánicas; una máquina de hacer centenes;

poleas de hierro de todas dimensiones, ejes de acero, transmisiones y todos los accesorios propios para la fabricación y usos de una fábrica de hilados, tales como correas, botes de carda, cajas envases, rodetes de mechera y de continua y demás accesorios, todo lo cual se halla empotrado en la finca descrita en la letra A.—Valoradas en la escritura de hipoteca las descritas fincas en la cantidad de 2.100.000 pesetas la señalada bajo letra A., y la descrita bajo letra B., 150.000 pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 y Secretaría de don José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Barcelona, el día 10 de marzo próximo, a la hora de las once y media; y se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es la cantidad de 2.100.000 pesetas la primera finca, y de 150.000 la segunda, fijadas en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; y que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo de subasta, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 21 de enero de 1941.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Eyré Varela.
326-X-A J

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador de estos Tribunales, don Ruperto Alicua y Murillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los berederos o causahabientes de don José Vila Belenguer, entre los que se conoce a don Luis Vila Bertual y doña Dolores Vila Bertual, sobre revisión de pagos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez: Sr. De Arín.—Madrid, 25 de enero de 1941.—El anterior escrito, con la certificación que se acompaña, únase a los autos de su razón y proveyendo al escrito de esta par-

te de 7 de agosto del año último. se admite cuanto ha lugar en derecho, la demanda de revisión de pagos que en dicho escrito se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados herederos o causahabientes de don José Vila Belenguer, entre los que se encuentran don Luis Vila Bertual y doña Dolores Vila Bertual, a los que se emplazará, con notificación de este proveído y entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del improrrogable término de doce días, que en razón al punto de distancia en que se encuentran, se les concede, comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, personándose en forma, y para que dicho emplazamiento tenga lugar dirijase con inserción de este proveído y de los demás necesarios el oportuno exhorto al señor Juez de Primera Instancia Decano de los de Valencia, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero, así como quienes sean, los demás presuntos herederos del referido demandado don José Vila Belenguer, hágaseles igual emplazamiento, por medio de edictos, que se fijarán en local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, y en el de Valencia, y se insertarán además en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de Valencia, a cuyo fin hágase extensivo el exhorto mandado librar a dicha ciudad, para el emplazamiento de aquéllos.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe. Arin.—Ante mí, P. S., Santos Soto Si, marro.—Rubricados.»

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los presuntos herederos de don José Vila Belenguer, así como quienes sean éstos, excepto los anteriormente designados, se les notifica la anterior providencia y emplaza, por medio del presente, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre de esta capital, y en el de la de Valencia, y se insertará además en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de aquella localidad, haciéndose saber, que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se hayan en poder del Secretario, que refrenda en su Secretaría.

Madrid, 25 de enero de 1941.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, F. de Arin.

321 X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1, decano, de los de esta capital, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en la Ley

Hipotecaria insta doña María Barber y Rizo, como subrogada en los derechos de don Luis Cardenal Pérez, primer instante del procedimiento, contra don Manuel Sol Jaquetot, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta por tercera vez lo siguiente:

Una casa en construcción en esta capital, calle de Montesa, sin número actualmente; constará de ocho plantas o pisos, afectando el solar sobre que se construye un rectángulo de 18 metros, cinco centímetros. Linda frente u oeste, con la calle de Montesa; igual testera, al este, a la calle del Príncipe de Asturias; el lado de la derecha, al sur, con parcela número 15, en línea de 18 metros cinco centímetros, e igual línea con la número 14, dando una longitud total de 37 metros igual a la del lado izquierdo o norte, por donde linda con la parcela número 12. Su área o superficie plana horizontal es de 684 metros cuadrados cinco decímetros, equivalentes a 8.816 pies 36 centímetros cuadrados, de cuya superficie ocupará lo edificado el noventa por ciento y el resto se destina a patios.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el aludido inmueble sale a subasta de nuevo por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, y los licitadores habrán de consignar para tomar parte en el remate y en efectivo la suma de trece mil doscientas pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de don Luis Cardenal, hoy doña María Barber y Rizo, como subrogada en los derechos de aquél, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1941. El Juez, Juan A. Pacheco. P. S.: El Secretario, Manuel Leira. 320-X-A. J.

HUESCAR

Edicto

Don Claudio Penalva Serrano, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen de oficio autos de abintestato por fallecimiento de don Federico Díaz García, de 71 años, soltero, cerrajero, hijo de Manuel y de María Jesús, natural y vecino de Huescar, con domicilio en la

calle Campanas, número 7, fallecimiento que tuvo lugar el día 9 del actual, sin que conste haya otorgado testamento, y dejando como presuntos herederos, entre otros, a su hermano don José Díaz García, cuyo paradero se desconoce; y al que se le hace saber por medio del presente, a los fines de lo dispuesto en el artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Huescar, a 14 de enero de 1941.—El Juez, Claudio Penalva.—El Secretario judicial, Julio Martín. 315-A. J.

INCA

Don Jaime Ruiz-Tapiador Guadalupe, Juez de Primera Instancia del partido de Inca (Balearas).

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, instados por el Procurador don Pedro Perelló, a nombre de doña Catalina Enseñat Alonso, contra don Rolf von Dojmi de Delupis, sobre cobro de cantidad, como consecuencia de cierto crédito hipotecario, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca, embargada a dicho ejecutado:

Un solar procedente del predio situado en el término de Pollensa, llamado Boquer o Boca; mide sesenta y siete metros de ancho por treinta y ocho de fondo, o sean dos mil quinientos cuarenta y seis metros cuadrados, lindante por derecha entrando, o sea el este, con solares de la misma procedencia de don Miguel Capllonch; por la izquierda, u oeste, igualmente con solares de dicha procedencia del mismo don Miguel Capllonch; por el fondo, o norte, también con solares de igual procedencia del repetido don Miguel Capllonch, y por el frente, o sea sur, con calle nuevamente abierta en la parcela de que procede; dentro de cuyo solar había una piscina en construcción, más varios cuerpos de edificio construidos que formaban parte de dicho inmueble, y en la actualidad sólo queda, según dictamen pericial, un pequeño cuerpo de edificio por haber desaparecido la piscina y demás cuerpos de edificio. Tasada esta finca en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, por convenio de las partes en la escritura de construcción de hipoteca.

Advertencias

1.ª La subasta es por término de veinte días, y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 7 de marzo próximo, a la hora de las once.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es de ochenta y cinco mil pesetas.

3.ª Los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, existiendo tan solo en autos la certificación de cargas, librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, la que podrán examinar los que deseen tomar parte en la subasta, sin que tengan derecho a exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 24 de enero de 1941.—El Juez, Jaime Ruiz-Tapiador.—El Secretario, José Pareja.

314-X-A. J.

MADRID

Edicto

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1, decano, de los de esta capital, se ha estimado la denuncia que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 550 y concordantes del Código de Comercio, se ha formulado por la Reverenda Madre Sor María de Lourdes, Abadesa de las Religiosas Concepcionistas Franciscanas de Torrijos, por hurto o robo de los siguientes valores:

Ciento cuarenta y ocho títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1928, serie A, números 70.465 y 66, 138.797 al 942 inclusive; uno de la serie B, número 25.537, y otro título de la serie C, número 9.833.

Y se publica esta denuncia en los periódicos oficiales, señalando el término de nueve días, siguientes al de la última inserción, para que dentro de él puedan comparecer el tenedor o tenedores de los referidos títulos a usar de su derecho.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1941. El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

313-X-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el expediente promovido por doña María del Pilar Díaz Bonet, sobre extravío de un título de la Deuda amortizable 4 por 100, emisión de 1935, serie B, número 123.252, se hace saber que por providencia de este día se ha estimado la denuncia formulada sobre extravío del expresado título y se ha acordado su publicación por medio del presente, para que el tenedor o tenedores del mismo comparezcan en el expresado expediente dentro del término de nueve días, apercibidos de que no verificándolo les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1941. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, F. Arín.

312-X-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Cédula de notificación

En los autos que se dirá se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca, a 8 de junio de 1936.—El señor don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia del distrito de la Catedral, ha visto el precedente juicio ejecutivo que sobre reclamación de cantidad pende entre partes, de la una, como ejecutante, don Juan March Ordinas, mayor de edad, casado, banquero y de este vecindario, representado por el Procurador don Miguel Olivert Vert y defendido por el Letrado don Jaime Suau, y de la otra, como ejecutados, don Angel Galindo Caballero y los herederos causahabientes o quienes hubieren sucedido en la herencia de don Jesús Massa Piñeira, los cuales han sido declarados en rebeldía.

Resultando...

Considerando...

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate a los bienes embargados a don Jesús Massa Piñeira o sus herederos causahabientes o quienes le hubieren sucedido y don Angel Galindo Caballero, y con su producto entero y cumplido pago a don Juan March Ordinas de la suma de trescientas veintiocho mil setecientos dieciocho pesetas tres céntimos, con más los intereses vencidos y que vencieron al tipo legal y costas en las que se condena a los ejecutados. Notifíquese esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Venancio Catalán.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Gonzalo F. Espinar. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al ejecutado rebelde, herederos de don Jesús Massa Piñeira, se inserta el presente.

Palma de Mallorca a 22 de enero de 1941.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.

311-X-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ricardo González Amil-España, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de El Ferrol del Caudillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se instruye expediente de declaración de herederos

abintestato del vecino que fué de esta ciudad don Luis Pardo de Andrade y Plata, y que falleció en el Manicomio de Conjo (Santiago de Compostela) el día 10 de noviembre del año en curso, y cuyo expediente ha sido promovido por don Rafael Pardo de Andrade y Becerra, vecino de esta ciudad, a fin de que el mismo y sus hermanos doña María Isabel y doña Josefa Pardo de Andrade y Becerra y doña Ana María Caneiro Pardo de Andrade sean declarados herederos abintestato del finado como primos carnales del mismo, y en cuyo expediente se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes a la herencia del finado, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de diciembre de 1940.—El Juez, Ricardo González.—El Secretario, P. H. (ilegible). 156-A. J.

MADRID

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en los autos que se tramitan en papel del Sello de oficio, y sin exacción de derechos, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Peralta Jiménez vecino que fué de Almería, hoy sus herederos o causahabientes desconocidos, sobre reconstitución de actuaciones judiciales, se cita a dichos herederos o causahabientes de don José Peralta Jiménez, para que comparezcan en este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, asistidos de Abogado y Procurador, el día quince de febrero próximo a las doce de la mañana, a fin de que tenga lugar la comparecencia que previene el Decreto del Ministerio de Justicia de 23 de febrero de 1940, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias de escritos y documentos están el Secretario.

Madrid, 17 de enero de 1941.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º, el Juez, ilegible.

157-A. J.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Pamplona, a 11 de noviembre de 1940.—Visto por el

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente núm. 380, seguido contra Germán Conget Sánchez, Mariano Conget Sánchez y Eugenio Conget Sánchez y Escolástica Conget Sánchez, mayores de edad, labradores y vecinos de Isaba; siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Tamara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Germán Conget Sánchez, Mariano Conget Sánchez y Eugenio Conget Sánchez, como responsables políticos y por vía de indemnización de perjuicios, a que paguen al Estado la cantidad siguiente: Germán Conget, mil pesetas, y Mariano y Eugenio Conget, tres mil pesetas cada uno. Asimismo, imponemos a Mariano y Eugenio Conget, la sanción de extrañamiento por tiempo de diez años.—Notifíquese esta sentencia por medio de edictos.»

Para que conste y sirva de notificación a los inculcados, Germán, Mariano y Eugenio Conget, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Pamplona, a 12 de noviembre de 1940.—El Secretario, Rafael Alba.

R P.—24.519

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y lo necesario de la parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Pamplona, a 8 de noviembre de 1940.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.532, seguido contra Felipe Zabalo Vallarín, mayor de edad, casado, médico y vecino de San Sebastián, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Tamara García.

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Felipe Zabalo Vallarín, como responsable político, a que pague al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de cuarenta mil pesetas. Asimismo le imponemos la sanción de inhabilitación absoluta con los efectos que señala la Ley, por tiempo de diez años.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos...»

Para que conste y sirva de notificación al inculcado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Pamplona, a 9 de noviembre de 1940.—Rafael Alba.

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y lo necesario de la parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Pamplona, a 16 de noviembre de 1940.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.429, seguido contra Joaquín Rezola Arratibel, mayor de edad, soltero, farmacéutico y vecino de Villafranca de Oria, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Tamara García.

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Joaquín Rezola Arratibel, como responsable político, a que satisfaga al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de tres mil pesetas. Asimismo le imponemos la sanción de destierro por tiempo de diez años, con prohibición de residir dentro del radio de doscientos kilómetros de Villafranca de Oria.

Notifíquese esta sentencia por medio de edictos...»

Para que conste y sirva de notificación al inculcado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Pamplona, a 17 de noviembre de 1940.—Rafael Alba.

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

«En la ciudad de Pamplona, a 18 de noviembre de 1940.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 1.409, seguido contra Rufino Martínez Safaba, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Sartaguda, y siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Tamara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Rufino Martínez Sadaba a que pague al Estado por vía de indemnización de perjuicios, la cantidad de cincuenta pesetas.

Notifíquese esta sentencia por edictos...»

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos del inculcado fallecido expido la presente en Pamplona, a 18 de noviembre de 1940.—Rafael Alba.

R P.—24.520-22

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SEVILLA

Edicto

Se hace saber que en este Juzgado se han seguido autos de tercera de mejor derecho, dimanante de expediente de incautación de bienes, a don Luis Castelló Pantoja, vecino de Guadalcanal, número veinte de este Juzgado, a instancia de don Francisco Urbano Perea, contra el Estado y el citado encartado, hoy en ignorado paradero, sobre que se declare el cobro de la cantidad a que asciende el principal e intereses de la hipoteca que grava la finca llamada «Monforte», de su propiedad, en los que con fecha diecisiete del actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo declarar y declaro el derecho preferente del actor en estos autos, don Francisco Urbano Perea, a liberar la finca denominada «Monforte», del término municipal de Guadalcanal, de la hipoteca que la grava hasta el límite que alcance el valor de los bienes de la herencia de don José Castelló Castro, en el caso de que sea superior a la totalidad de dichos bienes, sobre el del Estado a hacer efectiva la responsabilidad de la sanción impuesta a don Luis Castelló Pantoja sobre los bienes de dicha herencia, debiendo liquidarse en ejecución de sentencia la hipoteca aludida.

Llévese testimonio de la parte dispositiva de esta resolución a los autos principales y notifíquese a las partes, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la del demandado, señor Castelló, declarado rebelde.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Cotta» (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, declarado en rebeldía, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, a 31 de octubre de 1940.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

R P.—24.524

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en virtud de lo acordado

por el Tribunal Regional de Las Palmas, se instruyen expedientes contra: Expediente núm. 115 de 1940, Aquilino Alvarez Pérez, soltero, empleado, vecino de Los Silos, y Francisco López Vera, casado, jornalero, vecino de Los Silos.

Expediente núm. 67 de 1940, Juan Morales Hernández, soltero, agricultor, vecino de Mazo, con domicilio en el pago de Monte Breña; Santiago Manuel Pérez y Pérez, soltero, campesino, vecino de Mazo, con domicilio en Tijerorte; León Yanes Pérez, casado, vecino de Mazo, carpintero, con domicilio en Tigalate, y Benigno Brito González, casado, del comercio vecino de Tijarafe.

Expediente núm. 215 de 1940, Francisco Armas Rodríguez, labrador, casado, vecino de Valverde, con domicilio en el pago de la Cuesta; Ramón Morales Barrera, casado, labrador, vecino de Valverde; Emérito Arteaga Gutiérrez, casado, comerciante, vecino de Valverde, y José Padrón Padrón, casado, labrador, vecino de Valverde.

Expediente núm. 229 de 1940, Benito Rodríguez López, casado, albañil, vecino de San Andrés y Sauces, con domicilio en Bajamar; Leonardo Hernández Hernández, casado, empleado, vecino de San Andrés y Sauces, con domicilio en Ramón y Cajal, 2; Antonio Martín Martín, casado, agricultor, vecino de San Andrés y Sauces, y Teodoro Hernández Concepción, soltero, albañil, vecino de San Andrés y Sauces, actualmente cumpliendo condena en la Prisión Provincial de esta capital.

Expediente núm. 234 de 1940, Ignacio Hernández Vera, casado, empleado, vecino de Hermigua; Antonio Rizo Medina, casado, agricultor, vecino de Hermigua; Antonio Magdalena Plasencia, casado, jornalero, vecino de Hermigua, y Manuel Mora Ascanio, casado, empleado, vecino de Vallehermoso (Gomera).

Expediente núm. 236 de 1940, Leoncio Bento Bento, maestro nacional, vecino de Agulo, y Manuel Monteseño Armas, soltero, agricultor, vecino de Agulo.

Expediente núm. 242 de 1940, Julio Rodríguez Isidro, casado, tabaquero, vecino de Santa Cruz de la Palma, con domicilio en San Pedro.

Expediente núm. 253 de 1940, Alfredo González Pérez, casado, albañil, vecino de El Paso, con domicilio en Cernicalo; Manuel Enriquez Cerezo, casado, industrial, vecino de El Paso; Rosendo Ramos González, casado, barbero, vecino de El Paso, y Juan Ramón Concepción, casado, jornalero y vecino de El Paso.

Expediente núm. 254, Servando Mar-

tin Martín, casado, jornalero, vecino de El Paso, con domicilio en el Pago de Malpais; Moisés González Batista, casado, albañil, vecino de El Paso, con domicilio en Los Barros, y Daniel Díaz y Díaz, casado, albañil, vecino de El Paso, con domicilio en el Pago de Tajulla.

Expediente núm. 257 de 1940, José Domingo Reyes Pérez, casado, jornalero, vecino de Tazacorte; Nicolás Sánchez Lorenzo, casado, agricultor, vecino de Tazacorte; Feliciano Rodríguez Martín, casado, jornalero, vecino de Tazacorte, y Felipe Rodríguez Acosta, casado, jornalero y vecino de Tazacorte.

Expediente núm. 267 de 1940, Virgilio Estévez González, vecino de Garachico, con domicilio en la Caleta, soltero, jornalero; Felipe González Alvarez, soltero, jornalero, vecino de Garachico, con domicilio en la Caleta; Eugenio Hernández Bravo, casado, propietario, vecino de Garachico, con domicilio en San Pedro; Gregorio Pérez Méndez, casado, jornalero, vecino de Garachico, con domicilio en San Pedro, y Severiano Ramos Hernández, soltero, jornalero, vecino de Garachico, con domicilio en San Pedro.

Expediente núm. 293 de 1940, Nazario Mejías Hernández, casado, jornalero, vecino de El Rosario; Alfonso Rodríguez Martín, casado, jornalero vecino de El Rosario; Alejandro Cabrera Arocha, casado, jornalero, vecino de El Rosario, y José Alberto González, soltero, jornalero, vecino de El Rosario.

Expediente núm. 304, Leoncio Rodríguez Sosa, soltero, jornalero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Primo de Rivera, 15; Vicente Suárez Suárez, soltero, jornalero, vecino de La Laguna, en Punta Hidalgo, y Esteban Reyes Gil, soltero, tabaquero, vecino de La Laguna, calle de La Catedral, 3, y Miguel Melián Pérez, soltero, jornalero vecino de La Laguna, con domicilio en Punta Hidalgo.

Expediente núm. 305, Luis Rivero Rodríguez, casado, chófer, vecino de La Laguna, calle de Viña Nava 22; Francisco Arocha González, casado pintor, vecino de Santa Cruz de Tenerife, San Francisco Javier, 18; Francisco Espinosa Guerra, soltero, carpintero, vecino de La Laguna, San Antonio, 11, y Daniel Expósito Alonso, soltero, pintor, vecino de La Laguna, calle del Adelantado, 10.

Expediente núm. 309 de 1940, José de Armas García, casado, labrador, vecino de La Laguna, con domicilio en Valle Guerra; Augusto González Ferrera, casado, carpintero, vecino de La Laguna, calle de Anchieta, 4, y Se-

bastián Perera Marrero, vecino que fué de La Laguna, y actualmente en ignorado paradero.

Expediente núm. 311 de 1940, Alfonso Martín Power, vecino que fué de La Laguna, y actualmente en ignorado paradero, y Ramón Afonso Tejera, casado, carpintero, vecino de La Laguna, calle del Remojón, 14.

Expediente núm. 321 de 1940, Carlos Alonso Fernández, casado, empleado, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Transversal San Miguel.

Expediente núm. 329 de 1940, Inocente Bencomo Rodríguez, casado, jornalero, vecino del Realejo Bajo, con domicilio en la calle de El Medio; Hilaro Bencomo Padilla, casado, jornalero, vecino de El Realejo Bajo, con domicilio en la calle de El Cantillo, y Vicente García García, casado, zapatero, vecino de El Realejo Alto, con domicilio en La Longuera.

Expediente núm. 339 de 1940, Agustín Curbelo Núñez, casado, zapatero vecino de Arafo, y Luis Gil García, soltero, jornalero, vecino de Arafo, calle de Herrería, 4.

Expediente núm. 356 de 1940, Mateo Padrón Padrón, casado, comerciante, vecino de Valverde.

Expediente núm. 357 de 1940, Pilar Pérez Espinosa, casada, vecina de Valverde.

Expediente núm. 358 de 1940, Pedro Fernández Gutiérrez, soltero, labrador, vecino de Frontera.

Expediente núm. 359 de 1940, Gaspar Padrón Casañas, casado, comerciante y vecino de Frontera.

Expediente núm. 360 de 1940, Florencio Fleitas Morales, casado, labrador, vecino de Frontera.

Expediente núm. 361 de 1940, Rafael Quintero Casañas, soltero, labrador y vecino de Valverde.

Expediente núm. 362 de 1940, Vicente Quintero Simancas, casado, labrador y vecino de Frontera.

Expediente núm. 367 de 1940, Celestino Acosta González, casado, comerciante y vecino de Frontera.

Expediente núm. 369 de 1940, Juan Quintero Armas, casado, labrador y vecino de Frontera.

Expediente núm. 370 de 1940, Inocente Fernández Acosta, casado, labrador y vecino de Frontera.

Expediente núm. 373 de 1940, Lucas Gutiérrez Monteverde, casado, labrador y vecino de Frontera.

Expediente núm. 376 de 1940, Cristóbal Morales Padrón, casado, labrador y vecino de Frontera.

Expediente núm. 371 de 1940, Eloy Quintero Morales, casado, labrador, vecino de Frontera.

Expediente núm. 412 de 1940, San-

tiago Pérez Delgado, soltero, zapatero, vecino de Güimar, domiciliado en la calle del Agua.

Expediente núm. 380 de 1940, José González Padrón, casado, labrador, vecino de Frontera.

Expediente núm. 382 de 1940, Francisco Morales Fernández, casado, labrador y vecino de Frontera.

Expediente núm. 392 de 1940, Joaquín Lugo Chico, casado, labrador, vecino de Güimar, con domicilio en el Escobonal.

Expediente núm. 398 de 1940, Bernardo González García, soltero, jornalero, vecino de Güimar, con domicilio en los Majuelos.

Expediente núm. 400 de 1940, Segundo Suárez Rosales, casado, albañil, vecino de Güimar con domicilio en la calle de Arafo.

Expediente núm. 404 de 1940, Pedro García Delgado, casado, labrador, vecino de Güimar, con domicilio en el Barrio del Escobonal.

Expediente núm. 407 de 1940, Juan Ramón Gómez, soltero, jornalero, vecino de Güimar, con domicilio en el Barrio del Escobonal.

Expediente núm. 409 de 1940, Domingo Pérez Jorge, casado, chófer, vecino de Güimar, con domicilio en el Camino Real.

Expediente núm. 410 de 1940, Marcelo Delgado de la Cruz, soltero, zapatero, vecino de Güimar, domiciliado en la calle de San Pedro de Arriba.

Expediente núm. 411 de 1940, Baldomero Herrero Lahueta, casado, fotógrafo, vecino de Güimar, con domicilio en la calle de Arafo.

Expediente núm. 420 de 1940, Horacio González Aguilar, soltero, zapatero, vecino de Guía de Isora.

Expediente núm. 422 de 1940, Eliseo Vargas Alvarez, casado, comerciante, vecino de Guía de Isora, con domicilio en el pago de Alcalá.

Expediente núm. 423 de 1940, Manuel Hernández Díaz, casado, zapatero, vecino de Guía de Isora.

Expediente núm. 425 de 1940, José María Carbajal Barreto, casado, agricultor, vecino de Guía de Isora.

Expediente núm. 427 de 1940, Francisco González Delgado, casado, agricultor, vecino de Guía de Isora, con domicilio en el pago de Chío.

Expediente núm. 428 de 1940, Carmen Franquís Evora, casada, su casa, vecina de Guía de Isora, con domicilio en el pago de Chío.

Expediente núm. 429 de 1940, Luis Morales Dorta, casado, zapatero, vecino de Guía de Isora, con domicilio en el pago de Tejina.

Expediente núm. 434 de 1940, José Toledo Donate, casado, chófer, vecino de Granadilla.

Expediente núm. 435 de 1940, Moisés Flores Díaz, soltero, labrador, vecino de Granadilla.

Expediente núm. 439 de 1940, Pedro Reyes Márquez, soltero, vecino de Granadilla, domiciliado en Draguito.

Expediente núm. 440 de 1940, Francisco González Alonso, casado, labrador, vecino de Granadilla, con domicilio en el Draguito.

Expediente núm. 441 de 1940, Angel Bello Pérez, casado, empleado, vecino de Vilaflor.

Expediente núm. 442 de 1940, Saturnino Tejera García, casado, linotipista, vecino de La Laguna, calle del Marqués de Celada, 51.

Expediente núm. 509 de 1940, Matías Guigou Costa, casado, abogado, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de la X, núm. 2.

Expediente núm. 514 de 1940, Luis Jiménez San Lu's, soltero, agricultor y vecino de Mazo.

R P.—24.200 y 24.201

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número ... se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política o social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarlos tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramita expediente contra:

Eduardo González Alvarez, (a) "Barba Azul", vecino de San Andrés de Trubia.

R P.—24.175

NAVARRA

Don Eusebio Bengoechea Cestona, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra. Hago saber: Que en este Juzgado

y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Luciano Aranaz Caña, vecino de Ribaforada.

Tomás Ibarra Tarazona, obrero, vecino de Tudela.

Martín Ochoa Bados, vecino de Alsasua.

R P.—24.193-24.195

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de La Coruña, se tramita expediente contra:

Perfecto Porto González, industrial, casado, vecino de Arnosoz-Puenteareas.

R P.—24.198

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Navarra, se instruyen expedientes contra:

Luis Iglesias Ansaño, casado, zapatero, vecino de San Sebastián.

Francisco Sáez Izaguirre, de 32 años, casado, confitero, vecino de San Sebastián.

Ignacio Eguiguren Castiella, de 37 años, casado, odontólogo, vecino de San Sebastián.

Santiago Merino Antón, casado, vecino de San Sebastián.

Agustín Alberro Picavea, empleado, vecino de San Sebastián.

Ramón Echave Viquendi, de 34 años, casado, carpintero, vecino de San Sebastián.

Florentino Díaz Pérez, industrial, vecino de San Sebastián.

Andrés Amonárriz Uranga, mayor de edad, viudo, vecino de San Sebastián.

Florián Urbietta Larrechea, de 51 años, viudo, comerciante, vecino de Irún.

R P.—24.199

GRANADA

Don Francisco Santolalla, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Damián Gómez Bujes, minero, casado, vecino de Jerez.

José Martínez Lozano, mulero, casado, vecino de Calera.

Ginés Maños Sánchez, del campo, soltero, vecino de Orge.

REQUISITORIAS

Valentín Trigueros García, del campo, casado, vecino de ídem.

Juan A. Mellado Moreno, del campo, soltero, vecino de ídem.

Francisco Burló S món, del campo, casado, vecino de Orge.

Sixto Martos Asensio, del campo casado, vecino de ídem

José M. Sánchez Mellado, del campo, casado, vecino de ídem.

Pedro Serral Torres, del campo, casado, vecino de ídem.

Juan J. Bujaldón Muñoz, del campo, casado, vecino de ídem.

Gonzalo Gallardo Maes, del campo, casado, vecino de ídem.

Diego Muñoz Fuentes, del campo, casado, vecino de ídem.

José M. Tripiana Muñoz, casado del campo, vecino de ídem.

José M. Bautista Herrero, comerciante, casado, vecino de ídem.

Andrés Ruzafa Teruel, del campo, casado vecino de ídem.

Pedro Miguel Bautista Herrero, del campo, casado, vecino de ídem.

Francisco Martínez Galera, del campo, casado, vecino de ídem.

Antonio Jofre Chalú, del campo, casado, vecino de ídem.

R P—24.163

MURCIA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Pablo Hidalgo Martínez, casado, de 51 años, comerciante, natural y vecino de Murcia.

Pascual Villalba Gómez, casado, de 70 años, oficial de Correos, natural y vecino de Molina del Segura.

R P—24.164-24.165

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Albacete, se instruyen expedientes contra:

Carlos López López, casado, de 40 años, comisionista, vecino de Villanueva.

Manuel García López casado, de 55 años, obrero, vecino de Villanueva.

R P—24.166-24.167

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándolos a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, nombrándolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.565

MONTERO TORRES, Pilar, de 42 años, casada, hija de Clemente y de Francisca, natural y vecina de Tarrasa, con domicilio en la calle de la Gran Vía, sin número, y actualmente en ignorado paradero, procesada por incendio, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado Instructor de Tarrasa, para constituirse en prisión.

R-3.016

3.566

MOTOS CORTES, Josefa, conocida por Adoración, de 18 años, soltera, sus labores, hija de Juan y de Luzdivina, natural de Zamora, domiciliada últimamente en Salamanca, La Palma, 9, Segundo Barrio 11, procesada por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, para constituirse en prisión.

R-3.017

3.567

RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel, de 17 años, y TOME GARCIA, Andrés, de 16 años, naturales de Madrid, así como otros dos individuos que les acompañan, procesados por robo, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca.

R—3.091

3.568

LOS FAMILIARES más próximos de Roque Aparicio Figueruelo, de 73 años, hijo de Juan y Antonia, natural y vecino de Almeida (fallecido), comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayago para prestar declaración en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con motivo de la muerte del citado individuo.

R—3.092

3.569

GONZALEZ FLOREZ, Angel, hijo de Miguel y de María, natural de Montánchez, de 20 años, procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de ocho días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 27, residente en Cáceres.

R—3.093

3.570

BELLA LOPEZ, José, de 33 años, soltero, hijo de Luis y Ramona, natural de Cádiz, vecino de Utrera, jornalero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión.

R.—3.094

3.571

FERNANDEZ MORQUERA, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 239 de 1935 por robo.

R—5.095

3.572

CORREAL, Narciso, domiciliado en Ciudad-Real, calle de Morería, esquina a Azucena, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital al objeto de recibirle declaración en sumario que se le sigue sobre estafa.

R-3.096

3.573

CUANTAS PERSONAS puedan depone en el sumario que con el número 299 de 1940 se instruye en el Juzgado de Ciudad Real sobre muerte de un hombre como de unos cincuenta a sesenta años, pelo canoso, viste ropas misérrimas, chaqueta y pantalón de pana y se cubre con una manta muy vieja, descalzo, faltándole dos molares del lado izquierdo, parte inferior, que fué encontrado cadáver en el pueblo de Pobléte el día 19 de noviembre de 1940, comparecerán en término de diez días ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndose igual citación a los parientes del mismo, a los que se les ofrecen las acciones determinadas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, suponiéndose además que dicho individuo tiene familia en el pueblo de Argamasilla de Calatrava.

R.—3.097

3.574

MIRON SALOMON, Teódulo, hijo de Blas y de Emilia, natural de Arroyo del Pueblo, provincia de Cáceres, de 26 años, soltero, peluquero, de estatura 1,684 metros y con las siguientes señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción, buena; señas particulares, ninguna, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de Instrucción del Tercer Tercio de la Legión, don Martín Sanabria Fernández, con residencia en el Cuartelamiento de la Legión en la plaza de Larache (Marruecos Español) para responder en causa que contra el mismo se instruye por el delito de abandono de destino.

R.3.098

3-575

JIMENEZ BAUTISTA, Jerónimo, natural de Barbastro, soltero, vendedor, de 33 años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Castellón, calle de Rocafort, 64, procesado en causa número 9 de 1940 por el delito de robo, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.

R-3.099

3-576

LAS HERAS GONZALO, José, de 27 años, empleado en el barracón de Agustín Cebeiro Ruiz, situado en la Feria (Paseo de Ribalta) de Castellón, y que desapareció de dicha capital, ignorándose su paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la misma ciudad, dentro del término de diez días, al objeto de ser oído en sumario que se instruye con el número 216 de 1940 por robo de 2.025 pesetas, cuyo hecho tuvo lugar en el barracón ya mencionado.

R-3.100

3-577

MARIN AMADOR, Juan, natural de Totana, casado, gitano de 38 años, hijo de Juan y Antonia, domiciliado últimamente en Cieza, procesado por tenencia de armas, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Cieza para constituirse en prisión.

R-3.101

3-578

MERINO LECHON, Angel, de 24 años casado, natural de Bilbao, vecino últimamente de San Vicente de Raspeig (Alicante) y con domicilio en la calle de Pi y Margall, número 13, hijo de Eugenio y Estefanía, camarero, de 1,69 centímetros de estatura, frente y boca regular, ojos castaños, barba poco poblada y color rubio, condenado a la pena de seis años de prisión militar menor, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Permanente de este Departamento don Luis Fernández Ortega, Teniente Coronel de Infantería de Marina, y en el Juzgado de su cargo, a fin de notificarle la sentencia definitiva.

R-3.102

3-579

MORALES CASTAÑO, Miguel, de 30 años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Juana, natural y vecino de Cartagena, cuyo último domicilio tuvo en la calle de Montanaro y Arenas, 4, respectivamente, cuya presentación deberá verificarse en el término de cinco días, a contar de la presente requisitoria, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

R-3.103

3-580

PICAZO, Ginés, industrial y Agente de policía marxista, de la plantilla de Cartagena y cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen, con el

fin de prestar declaración, comparecerá ante este Juzgado de Cartagena en el término de cinco días para ser reducido a prisión.

R-3.104

3-581

YANEZ BAYARDO, D. José, Teniente de Infantería, o alguna persona que pueda dar detalles de su domicilio o paradero, en el término de diez días comparecerá ante este Juzgado de Cartagena.

R-3.105

3-582

CANETE MORALES, D. Juan, de 64 años, casado propietario y vecino de Villa del Río, en donde desempeñó el cargo de Municipal, se le notifica que en este Juzgado de Córdoba se le instruye expediente de responsabilidad política.

R-3.106

3-583

FERNANDEZ MEMBRILLA, de 28 años, natural de Baza (Granada) y vecino de Obejo, donde tuvo su último domicilio y al cual se le sigue procedimiento por el delito de rebelión, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Militar Eventual número 4 de la Plaza de Córdoba.

R-3.107

3-584

POR EL PRESENTE ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de siete años, alzada uno cuarenta metros, capa negra, raza española. señas particulares, lunar blanco en la frente y manchas del mismo color en la cincha, asegurada en la Compañía La Mundial, cuya marca lleva, hurtada en la tarde del día 25 de noviembre último de la finca Quintillo de Hartovas del término municipal de Cabeza del Buey, propiedad dicha caballería de Mariano Fernández Moreno, poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición y procediendo al propio tiempo a la busca y captura del autor o autores del hecho que serán igualmente puestos a mi disposición en el Depósito Municipal de Castuera.

R-3.108

3-585

JOSE, soltero, de 19 años; Antonio Ramírez, soltero, de 26 años; Paco, de 40 años; Filomena Sánchez, de 50 años; Teresa Jiménez «la Maravilla», de 22 id.; María Constanza, de 18 años, gitanos y dos hojalateros de desconocida personalidad, que el día 22 de noviembre conducían varias caballerías, que fueron ocupadas por la Guardia Civil del Puesto de Matilla de los Caños, citados por medio de la presente, para que comparezcan ante este Juzgado de Ciudad-

Rodrigo por hurto de caballerías, con el fin de recibirles declaración.

R-3.109

3-586

POR EL PRESENTE se cita a dos individuos que el día 23 del actual se hallaban en el pueblo de Morata de Jiloca vendiendo géneros de punto; el uno delgado, estatura regular, viste gabardina clara, pañuelo al cuello con un alfiler bastante grande, traje marrón claro, gorra visera a cuadros color gris y botas siendo de tipo agitanado; y el otro, más bien bajo, vestía traje verde con listas blancas, pañuelo azul con óvalos blancos, boina negra, botas negras y con una cicatriz bastante grande en el labio de recho de la cara, suponiendo uno de ellos herido al ser perseguido por la fuerza pública y disparar contra los mismos, por creerlos autores del robo de cuatrocientas pesetas en billetes de Banco habido en el comercio del vecino del pueblo de Morata de Jiloca don Dámaso Fuentes Morales en la madrugada del 25 del actual, con apercibimiento de que si no comparecen dentro del término de diez días se les declarará en rebeldía.

R-3.110

3-587

LASHERAS GONZALO, de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Justo y de Benita, natural de Calatayud y vecino de Zaragoza, con instrucción, y cuyo último domicilio fué en Zaragoza, Sarasate, número 33, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud, al objeto de constituirse en prisión.

R-3.111

3-588

ANTONIO, hijo del «Rubio del Pindo», de estatura regular, moreno, delgado, viste traje claro de paño, boina y zapatos negros de suela de goma, procesado en el sumario número 60 de 1938, sobre robo en el establecimiento de Secundino Canceleda Pereira, de Bustelo, en unión de Constantino Santos Rodríguez (a) «Constante de la Carballa», comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Corcubión dentro del término de diez días, a reducirse a prisión, ser notificado del auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

R-3.112

3-589

BAIDES ESPARCIA, Adela, de 48 años, soltera, vendedora ambulante, hija de Pablo y de Candelaria, natural de Pozohondo (Albacete), domiciliada en San Lorenzo de la Parrilla, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca en término de diez días, para constituirse en prisión a responder del sumario que se le instruye bajo el número 134 de 1940 sobre hurto.

R-3.113

3-590

MARTIN HERRERA, Vicente, de 38 años, natural de Valdepeñas, casado con Esperanza Díaz Vázquez, tratante de caballerías, domiciliado en Talavera de la Reina, barrio de San Juan, número 17, en donde se le expidió cédula personal número 11.026, con fecha 16 de enero de 1940, cuyo actual paradero se ignora;

LOPEZ VAZQUEZ, Eugenio, de 37 años, relojero, natural de San Martín de Valdeiglesias, casado con Soledad Blanco San Segundo, domiciliado en Quero, provincia de Toledo, en donde se le expidió cédula personal número 165.408, con fecha 3 de julio de 1939, cuyo actual paradero se ignora, ambos comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca en término de diez días para notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión a responder del sumario que se les instruye bajo el número 116 de 1940 por el delito de robo.

R-3.114

3-591

FERNÁNDEZ PEDRERA, Fernando (a «Fenari»), natural de Dos Hermanas, vecino de la misma, habitante en la calle de Benavente, número 13, hijo de Francisco y de Dolores, de 17 años, soltero, mecánico, que se supone pueda hallarse actualmente en Dos Hermanas o en Alcalá de Guadaíra, siendo de estatura regular, ojos color pardo, pelo castaño y rostro sano, que viste camiseta azul y pantalón de tela color ceniza, el cual se halla procesado en causa del Juzgado de Instrucción de Carmona por robo, bajo el número 86 de 1939, comparecerá ante el mismo Juzgado dentro del término de diez días a constituirse en prisión.

R-3.115

3-592

BALDERRABANOS RODRIGUEZ, Manuel, natural de Carmona, vecino de la misma, habitante en la calle del Beato Juan, número 2, hijo de Manuel y de Angeles, de 52 años, casado, industrial, actualmente en ignorado paradero, que se halla procesado en causa del Juzgado de Instrucción de Carmona por falsedad y estafa, bajo el número 114 de 1936, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días a constituirse en prisión.

R-3.116

3-593

GARCIA VAQUERO ALVAREZ, Francisco, natural y vecino de Sevilla, habitante en Patricio Sáenz, número 6, hijo de Antonio y de Matilde, de 30 años, soltero, jornalero, que se supone pueda hallarse actualmente en la provincia de Sevilla, siendo su estatura regular, ojos negros pelo castaño y rostro moreno, y que se halla procesado en causa del Juzgado de Instrucción de Carmona por hurto, bajo el número 2 de 1935, compare-

cerá ante el mismo dentro del término de diez días a constituirse en prisión.

R-3.117

3-594

GARCIA CASTAÑO, Francisco, vecino de Cantoria (Almería) y comisario que fué del ejército rojo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar de Cuevas del Almanzora (Almería) para constituirse en prisión como encartado en la sumaria 18.483.

R-3.119

3-595

MAZARIO NIETO, Luis, Maestro Nacional, casado, que en las vísperas del Glorioso Movimiento Nacional residía en esta villa, el cual ha sido procesado en el sumario que con el número 27-1939 se sigue en el Juzgado de Instrucción de Cifuentes, y cuyo actual domicilio se ignora comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

R-3.118

3-596

EL AUTOR O AUTORES del hurto cometido en un molino enclavado en el término municipal de Pulpi, del partido judicial de Cuevas del Almanzora (Almería), y paraje de la Hoya, propiedad de Luisa Muñoz, consistente dicho hurto en dos sacos conteniendo cuatro fanegas de trigo destinados para la entrega de la maquila; tres fanegas y media de cebada; dos fanegas de panizo, una molida y otra sin moler, comparecerán ante dicho Juzgado para ser reducidos a prisión.

R-3.120

3-597

CABEZAS ALCALA, Pedro; Fuentes Gámez, Juan; Camacho Fernández, Enrique; Huerta Torres, Antonio, Lozano Parejas, Juan; Veluda Sánchez, Fernando; Sánchez Carrasco, José, y Pérez Puig, Vicente, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla para ser reconocidos por el Forense y dar informe de su estado de sanidad, y además el primero para declarar y ofrecerle el procedimiento, el que también se le ofrece por el presente. También se ofrece igual procedimiento a los familiares más próximos del también lesionado como los anteriores, que falleció, Juan Campos Martínez, por estar así acordado en la causa que se sigue con el número 28 de 1938 por lesiones por vuelco de un camión en este término municipal, ocurrido el 20 de junio de dicho año.

R-3.121

3-598

LOS PARIENTES más próximos de los siguientes finados, que fueron hallados en la carretera de Ocaña a Alicante el día 21 de septiembre de 1936, en término muni-

cipal de Bonete: un hombre de unos cincuenta y cinco años, estatura 1,600, pelo algo canoso, vestía guardapolvo oscuro, pantalón negro, calcetines y zapatos del mismo color, habiéndole encontrado un pañuelo blanco con la inicial «A» y unas gafas blancas con armadura de metal dorado; otro hombre de unos sesenta años, estatura 1,600, pelo algo canoso, vestía traje color café, calzando sandalias, encontrándose una cadena de llavero sin llaves y algunas bolas de alcanfor, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla dentro del octavo día, a fin de prestar declaración. A la vez se les hace saber el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa que se sigue con el número 68 de 1936 sobre hallazgo de dichos cadáveres.

R-3.122

3-599

LOS PARIENTES más próximos de un hombre hallado cadáver el 28 de agosto de 1936 en el kilómetro 5, hectómetro 7 de la carretera de Baños de San José a Corral Rubio, de unos sesenta años, estatura regular, bastante grueso, barba canosa, cabeza calva, vestía traje de verano rayado oscuro, sombrero palmita blanco, botas rojas con piso de goma, calcetines de algodón negro, camisa blanca con listas azules y calzoncillos blancos con iniciales G. A., comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla a prestar declaración; a la vez se les hace saber el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa que se sigue con el número 58 de 1936 sobre hallazgo de dicho cadáver.

R-3.123

3.600

PLAZA GRAMAGE, Rafael, de veintinueve años, casado, chófer, natural de Madrid y vecino que fué de Villanueva, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Instructor de Chinchilla a fin de notificarle el auto de procesamiento, indagarle y demás necesario en la causa que se le sigue con el número 8 de 1938 sobre lesiones y daños.

R-3.124

3.601

RUBIO JIMENEZ, Manuel, soldado que fué de la tercera Compañía, cuarto Batallón del Regimiento de Etapas, al servicio del E. M. del XIII Cuerpo de Ejército rojo, cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla, a declarar en causa número 32 de 1938 sobre lesiones a Concepción Calleja García por caída de una moto en dicha ciudad.

R-3.125

3.602

GARCIA SORIANO, Manuel, hijo de José y Encarnación, de 30 años, casado, guarda jurado; y

VELASCO CASES, Ramón, hijo de Ramón y Elvira, de 23 años, casado, aperador, naturales ambos de Benejurar, fugados del penal de Chinchilla, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad a prestar declaración y reingresar en la prisión.

R-3.126

3.603

RICO MARTINEZ, Amparo, de treinta y ocho años, vecina de Albacete, Martínez Villena, 8, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla para ser reconocida por el Forense, por estar así acordado en la causa que se sigue con el número 20 de 1938 sobre lesiones a la misma.

R-3.127

3.604

OLCINA POMARES, Armando, y Gil Morán, Florentino (a) «El Poci», vecinos de Eida (Alicante), cuyo paradero actual se ignora, de 16 años de edad, hijo de José y Antonia el primero y de Florentino y Candelaria el segundo, comparecerán en la Audiencia Provincial de Albacete dentro del término de diez días, por medio de Abogado que les dirija y Procurador que les represente, por haberse dictado auto de conclusión de la causa número 51 de 1940 sobre robo.

R-3.128

3.605

CADIZ NAVARRO, Francisco, Abogado, cuyas demás circunstancias se ignoran comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz para ser notificado y constituirse en prisión, en virtud de causa número 3 de 1940 por falsedad.

R-3.129

3.606

DE JUAN CLARIANA, Manuel, procesado por el delito de incendio en el sumario número 6 de 1935 del Juzgado de Instrucción de Atienza, comparecerá ante dicho Juzgado para constituirse en prisión.

R-3.130

3.607

MONTOYA VALLEJO, Antonio, de 27 años, soltero, vendedor ambulante, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Mariano y Anita, procesado en sumario por lesiones que se instruye bajo el número 26 de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almagro con el objeto de ser reducido a prisión.

R-3.131

3.608

HEREDIA NAVARRO, María, de 25 años, hijo de Gonzalo y Josefa, soltera, natural de Casarabonela, vecina de Alora, canastera, procesada en sumario 74 de 1940 por hurto, cuyo paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras a responder de los cargos que le resultan.

R-3.132

3.609

JULIA BELDA, Vicente, que tuvo su domicilio en la calle de La Sangre, número 21, de Alcoy, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el señor Juez Militar número 1 del Juzgado de Alcoy, don Manuel Gómez de Parada, en el término de setenta y dos horas, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

R-3.133

3.610

PARDO RODRIGUEZ, Adelaida, y su fiador CASTRILLO EXPOSITO, Rafael, procesada la primera por hurto, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos.

R-3.134

3.611

CARRION VILLAPLANA, José Adrián, hijo de Agustín y de Carmen, natural de Bicip (Valencia), de 24 años, labrador, estatura 1,568 metros, pelo rubio; cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Játiba, procesado por falta de concentración, comparecerá en el término de veinticinco días ante el Juzgado eventual del Regimiento de Infantería núm. 50, de guarnición en Barcelona, cuartel de Jaime I.

R-3.135

3.612

POR EL PRESENTE se hace saber que el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona ha dejado sin efecto las requisitorias por las que se llamaba a Luis Sala Cortés, de 27 años, hijo de José y de Luisa, natural de Barcelona, por haber sido capturado dicho procesado.

R-3.136

3.613

VAZQUEZ PAGAN, Angel, natural de Vigo, soltero, de unos 27 años, alto, pelo peinado hacia atrás; viste traje azul en buen uso y usa boina, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona.

R-3.137

3.614

DE FRUTOS MARTIN, Mariano, natural de Madrid, soltero, del comercio, de unos 19 años, procesado por estafa,

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona.

R-3.138

3.615

GOMEZ SABAT, Antonio, natural de Rivera de la Molina, soltero, de 17 años, hijo de Antonio y de María, domiciliado en Badalona, calle Riera Ribó, 1, cantina, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.

R-3.139

3.616

OTON MARTINEZ, David, natural de Los Dolores (Cartagena), soltero, mariner, de 17 años, hijo de Emilio y de Agustina, domiciliado en Badalona, calle Riera Ribó, 1, cantina, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.

R-3.140

3.617

CRUZ ALCANTARA, Carmen, natural de Tabernes (Almería), soltera, jornalera, de 45 años, hija de José y de Dolores, domiciliada en Barcelona, calle Carretas, 63, cuarto, primera, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Barcelona para constituirse en prisión.

R-3.141

3.618

AMAYA PARRADO, Antonio, albail, hijo de Antonio y Francisca, de 30 años, soltero, con domicilio en Pastora, número 9, primero, natural de Chiclana, procesado por el supuesto delito de agresión a Agente de la Autoridad y rebelión (gritos subversivos), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Cádiz.

R-3.144

3.619

DIAZ ALVAREZ, Enrique, de 21 años soltero, soldado del reemplazo de 1940, perteneciente a la Maestranza de Artillería de Barcelona, hijo de Ramón y Concepción, mecánico, natural y vecino de Mera (Lugo), cuyo domicilio y actual paradero se ignora, por haberse fugado de la Clínica Psiquiátrica de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), hace algún tiempo, y en donde se encontraba asistido, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado Eventual de la Maestranza de Artillería de Barcelona sito en el Paseo de Torres y Bages, San Andrés, a ser oído en las diligencias previas que se instruyen por motivo de su fuga, y constituirse en prisión.

R-3.518

3.620

GUILERA MLLAN, Ernesto, de 16 años, soltero, vendedor ambulante domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sidé, núm. 10, segundo, procesado por tentativa de hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, sito en el Palacio de Justicia, de Barcelona.

R-3.519

3.621

SE DEJA sin efecto las requisitorias expedidas en 14 de noviembre último, llamando a Antonio Domingo Andrés, procesado por hurto, en el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona en méritos de carta-orden de la Audiencia Provincial de Barcelona.

R-3.520

3.622

ESTORACH CARLES, Manuel, de 18 años, zapatero, hijo de José y de Teresa natural de Chertá (Tarragona), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, 55, bajos, procesado por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

R-3.521

3.623

DOS SANTOS VEIGAS, Manuel de nacionalidad portuguesa, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, de Barcelona para constituirse en prisión.

R-3.522

3.624

GONZALEZ COBOS, Juan, de 23 años, casado, recauchutador, hijo de Juan y de Cayetana, natural de Almería, domiciliado últimamente en calle Cabañes, 57 tercero, primera, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-3.523

3.625

LLORENTE ELUL Antonio, de 28 años, viudo, del comercio, hijo de Felicísimo y de Josefa, natural de Cáceres, domiciliado últimamente en calle de Pintor S. Abril 23, segundo, sexta, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-3.524

3.626

LAYZAZ SANCHEZ, Domingo, de 49 años soltero, marinero, hijo de Pedro y de María Dolores, natural de Alora (Málaga), domiciliado últimamente en Málaga, calle Pelegrino, 23, bajos procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-3.525

3.627

GARCIA TORREMOCHA, Gabriel, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona Pasaje de Escudillers, núm. 22, primero, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número 9 de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-3.526

3.628

LANUZA PEREZ, Juan, de 18 años, soltero, hijo de Juan y de Rita, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Petróxol 12, segundo, segunda, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-3.527

3.629

MONTEAGUDO AGUIRRE, Miguel, cuyas demás circunstancias se ignoran domiciliado últimamente en calle Blasco de Garay, 46, quinto, primera, procesado por sustracción, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-3.528

3.630

TURON ANDREU, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Cuesta de Badalona, en el núm. 43, procesado por hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-3.529

3.631

MORENO GIMENEZ Tomás, de 36 años, casado, ebanista, hijo de Santiago y Loreto, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona calle del Mediodía, 15, segundo, primera, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-3.530

3.632

DIAZ RECASENS, Mercedes, de 29 años, soltera hija de Germán y de María, natural de Barcelona, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Barcelona para su ingreso en la cárcel.

R-3.531

3.633

ADAM BAYO, Adelaida, de 38 años, casada camisera, hija de Pedro y de Adelaida, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en Arco Teatro, 14 Barcelona, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona para su ingreso en la cárcel.

R-3.532

3.634

BELLES BELLES, Juan, de unos 20 años, domiciliado últimamente en el Paseo de los Plácanos, de San Adrián de Besos y Avenida de Alfonso XIII, número 250, segundo, seguida, de Badalona, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, para constituirse en prisión.

R-3.533

3.635

LACASA ARIN, Gregorio, de 16 años, soltero aserrador, hijo de Miguel y de María, natural de San Sebastián (Guipúzcoa) domiciliado últimamente en Barcelona, calle Peracamps, núm. 10 tercero, izquierda, procesado por robo, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 12, de Barcelona para constituirse en prisión.

R-3.534

3.636

CANOVAS LOPEZ, José, de 36 años, casado, peón, hijo de Francisco y de Ramona natural de Alhama de Murcia, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde Asalto, 52, primero, segunda procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Barcelona, para ser reducido a prisión.

R-3.535

3.637

RUIZ GONZALEZ, Antonio de 17 años, soltero, labrador, hijo de César y de Ascensión, natural de Villarrobledo (Albacete) domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida Ferrocarril, 53, quinto, primera, procesado por robo comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, para ser reducido a prisión.

R-3.536

3.638

FERNANDEZ CENALMOR, Pascual, de 30 años, hijo de Andrés y de Victoriana; GOMEZ MARTIN, Tomás, de 52 años, hijo de León y de Teresa; SANTO TOMAS GONZALEZ, Emiliano, de 31 años, hijo de Julián y de Brigida, y MARTIN GARCIA, Alejandro, de 29 años, hijo de Miguel y de Catalina, los cuatro naturales y vecinos de Mironcillo procesados por coacción y amenazas, comparecerán en el término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción, de Avila.

R-3.537

3.639

SANTOS SILVA, Fortunato, barbero, de nacionalidad portuguesa, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Albacete, para ser reducido a prisión.

R-3.538

3.640

PAJARON JIMENEZ, Diego de 33 años, soltero, hijo de Diego y de Concepción, natural y vecino de Arjona, calle Santos número 1, cuyo actual domicilio y paradero se ignora procesado por robo y estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para constituirse en prisión.

R-3.539

3.641

GARCIA OLIVERA, Juan, natural de Huelva, vecino que fué, de Cádiz, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión.

R-3.540

3.642

GASPAR, Ana Teresa, casada con Gabino López, hija de José María y de Mariana, natural de Portoalegre (Portugal), cuya vecindad la tuvo últimamente en esta capital, en las Murallas de la Plaza de Toros, procesada, en unión de otra, por corrupción de menores, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, para ser reducida a prisión.

R-3.541

3.643

HERNANDEZ BURGUERA, José (a) "El Andaluz" de 38 años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de Carmen, natural de San Fernando (Cádiz), domiciliado últimamente en Valencia, calle de Las Flores, 14 bajo, procesado por hurto, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, para constituirse en prisión.

R-3.542

3.644

SANTOS MARCOS, Vicente (a) "Pataquero", de veintidós años, hijo de Martín y Carmen, soltero, jornalero, natural de Viérnoles y vecino de Cartes, procesado por infracción de Ley de pescas.

PEÑA SANCHEZ, Eloy de treinta y dos años, soltero, dependiente de bar, hijo de Nicomedes y Vicenta natural y vecino de Sevilla.

ALONSO MENAZA, Ramón, de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Mariano y Concepción, natural y vecino de Revilla de Santullán (Palencia).

SAN MIGUEL LLATA, Domingo, de veinticuatro años, soltero carpintero, hijo de Jesús y Guadalupe natural y vecino de Soto La Marina (Santander).

MUNIZ HIGUERA, Aurelio, de veintiséis años, soltero jornalero, hijo de Bernardo y de María, natural y vecino de Soto La Marina (Santander).

RIOS CAMPOS, Manuel, de veinte años soltero, ebanista, hijo de Manuel y de Leonor natural y vecino de Santander.

MANTECA ECHEVERRIA, Vicente, de diecinueve años, soltero, labrador hijo de José y Fernanda, natural y vecino de Entrambasmiestas.

Estos seis últimos procesados en causa número 55 de 1936, por robo y allanamiento de morada

GONZALEZ BUENAGA, Sebastián, de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de José y de Virginia, natural y vecino de Villasuso de Cieza (Santander) procesado por lesiones

MENDEZ BERODIA, Julio, de dieciocho años, soltero, jornalero hijo de Valentín y Carolina natural y vecino de Quijas (Santander), procesado por sustracción.

FERNANDEZ BLANCO, Santos de treinta y tres años, casado, vecino de Gijón, procesado por imprudencia temeraria.

MARTINEZ LOMBRADA José María, de veinte años, hijo de Formosindo y de Victoriana soltero, jornalero, natural de Cauto (Asturias) y vecino de Caranceja (Santander), procesado por robo.

HERRERA FERNANDEZ, Manuel (a) "El Rojo", de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Faustina natural y vecino de Riorcorbo (Santander) procesado por lesiones y coacción.

BONTEMPINI PEREZ, Francisco de veintidós años, soltero, jornalero hijo de Manuel y Presentación na-

tural y vecino de Ruiloba (Santander), procesado por hurto.

LOPEZ PLAZA, Jesús, de treinta y un años, casado marinero, hijo de Francisco y de Isolina, natural y vecino de Suances (Santander), procesado por robo.

CABRERO CAPELLAN, Lorenza, de veintiséis años, soltera, pordiosera, natural y vecina de Campuzano, procesada por robo.

TAMARGO ARECES, Manuel, (a) "Cojo Tirso", de cuarenta y dos años, viudo, mecánico, hijo de Tirso y Teresa, natural y vecino de Oviedo, procesado por hurto.

MIERA ARENAL, Emilia, de veinticuatro años, casada hija de Federico y Leonor, natural de Miengo y vecina de Torrelavega, procesada por hurto.

TOURON MARTINEZ, Vicente, conocido por Vicente Arroyo Tourón, de diecisiete años, hijo de padre desconocido y de Asunción, soltero hojalatero, natural de Zamora y vecino de Ganzo (Torrelavega), procesado por robo.

OLEA SETIEN, María del Carmen, de diecinueve años hija de Manuel y Catalina, soltera natural y vecina de Reinos, procesada por falsificación de cédula.

Todos los mencionados comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega (Santander).

R-3.399

3.645

LOPEZ ERIAS, José de cuarenta y dos años, casado, natural de Trijueque; y

LOPEZ GONZALEZ, Emilio, de dieciséis años soltero, natural de Beratón de Moncayo, ambos hojalateros y vecinos de San Román de Cameros, cuyo actual paradero se ignora, procesados por lesiones, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Haro, para constituirse en prisión.

R-3.610

3.646

SE INTERESA la busca del autor o autores que sobre el día veintiséis del pasado mes de octubre y veintiséis de noviembre pasado, violentaron la puerta del cortijo propiedad de Andrés Torres Márquez, sito en el lugar de Los Algarrobos, pago de Campos, llevándose un rastro de amasar cal y un martillo caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición del Juzgado de Instrucción de Cuevas de Almanzora (Almería), en la prisión de dicha localidad.

R-3.560